

Decreto No. 936, que aumenta la pensión del Estado concedida al Lic.
Damián Báez Blyden.

(G. O. No. 8862, del 23 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 936

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta a trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales, la pensión de que disfruta el Lic. Damián Báez Blyden.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 6799, de fecha 20 de junio de 1961.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 937, que concede una pensión del Estado a la señora María
Ercira Méndez Vda. Erickson.

(G. O. No. 8862, del 23 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 937

VISTA la Ley No. 5701, de fecha 8 de diciembre de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales, a la señora María Ercira Méndez Vda. Erickson.

Art. 2.— Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Cíviles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 938, que nombra al doctor Ramón Brea Messina Director General de Turismo.

(G. O. No. 8862, del 23 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 938

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Ramón Brea Messina queda nombrado Director General de Turismo, en sustitución del señor José Andrés Martínez Bonilla.